

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000428 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 DIC 2017

VISTO:

R.G.R Nº 0000324-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de Septiembre del 2017, Acta de Recepción de Obra., de fecha 30 de Septiembre del 2017, Informe Nº 105-2017/GRI-SGO-MFM/INGº, de fecha 13 de Octubre del 2017, Informe Nº 1814-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 29 de Noviembre del 2017, PROVEIDO de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 29 de Noviembre del 2017, consignada en la parte posterior del informe precedente, Informe Nº 060-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 05 de Diciembre del 2017, Informe Nº 725-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica Nº09-2016-CS/GRT, se suscribió el Contrato de Ejecución de Prestación de Bienes Nº 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 20 de Enero del 2017, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Av. La Marina Nº 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA, identificado con DNI Nº 00328766 y de la otra parte CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES; conformado por la empresa contratista NEGOCIOS GENERALES MORANA SRL con RUC Nº 20103044155(70%), y la otra empresa EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L con RUC Nº .20409487913 (30%), con domicilio legal en Avenida Principal s/n Pechical-San Jacinto-Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal Común el Señor EDUARDO VARGAS DIAZ con DNI Nº 02897514, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de S/.4'991,083.68 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000428 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

07 DIC 2017

Tumbes,

68/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) DIAS CALENDARIO, bajo la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Cláusula Adicional al Contrato de Prestación de Bienes Nº02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Addenda Nº 01 de fecha 23 de Febrero del 2017, las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA.- Rectificar, la nomenclatura y el objeto del contrato de prestación de Bienes Nº02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el mismo que quedara establecido de la siguiente manera:

- CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Nº02 2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR(Licitación Pública Nº09-2016-CS/GRT).
Empresa Ejecutora CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES.
Objeto del presente contrato es la contratación de bienes para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES, por un monto contratado ascendente de S/.4'991,083.68(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 68/100 SOLES).

CLAUSULA SEGUNDA.- Rectificar, el plazo de ejecución toda vez que el contrato de ADQUISICIÓN DE BIENES Nº 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR(Licitación Publica Nº09-2016-CS/GRT), en su cláusula décimo primera: del plazo de Ejecución de la prestación, señala que el contratista se Obliga a ejecutar la obra materia de este contrato, en un plazo de ciento cincuenta (150), días calendarios.

Siendo Rectificado quedando establecido de la siguiente manera: CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Nº 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR(Licitación Publica Nº09-2016-CS/GRT), en su cláusula décimo primera: del plazo de Ejecución de la prestación-El contratista se Obliga a entregar los bienes materia de este contrato, en un plazo de ciento Veinte (120), días calendarios.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000428-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 DIC 2017

Que, mediante R.G.R N° 00000324-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Septiembre del 2017, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN"**, integrada por el Ing. **HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS** – Presidente, el Ing. **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**- Miembro y el Ing. **CESAR ADOLFO RAMIREZ LUNA**- Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 30 de Septiembre del 2017, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN"**, integrada por el Ing. **HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS** – Presidente, el Ing. **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**- Miembro y el Ing. **CESAR ADOLFO RAMIREZ LUNA**- Miembro, y los Sres. **EDUARDO VARGAS DIAZ** Representante Legal del **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico, concluyen que el servicio se ha ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico, salvo vicios ocultos, por lo que la comisión en uso de sus atribuciones **RECEPCIONA EL SERVICIO**.

Que, mediante Informe N° 105-2017/GRI-SGO-MFM/ING°, de fecha 13 de Octubre del 2017, el Ingeniero Inspector Miguel Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación de la obra **"ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN"**, con un Saldo a favor del Contratista ascendente a la Suma de **S/. 47,322.07 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES)**, con un costo total de Obra ascendente a **S/. 5'038,405.75 (Cinco Millones Treinta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco Con 75/100 Soles)**.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000428-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 DIC 2017

Que, mediante Informe Nº 1814-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Subgerente de Obras Ing. Miguel Dios Espinoza, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad de la liquidación técnica de obra, y sugiere se derive a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para que se proceda con la emisión del Acto Resolutivo de Liquidación Final de Obra, con un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 47,322.07 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES), y un costo total de S/. 5'038,405.75 (Cinco Millones Treinta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco Con 75/100 Soles).

Que, mediante PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 29 de Noviembre del 2017, consignada en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, lo deriva a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión y formulación de Acto Resolutivo Correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 060-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 05 de Diciembre del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras resumen de Cuadros de Pagos Efectuados del Contrato de Adquisición de Bienes Nº02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES", con un gasto ascendente a S/. 4'991,083.68 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Un Mil Treinta y Ocho con 68/100 Soles).

Que mediante, Informe Nº 725-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Adquisición de Bienes Nº02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000428-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

07 DIC 2017

Tumbes,

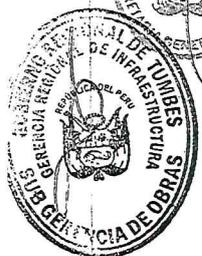
DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES", con un Costo Total de la Obra ascendente a S/. 5'038,405.75 (Cinco Millones Treinta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco Con 75/100 Soles) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 47,322.07 (Cuarenta Y Siete Mil Trescientos Veintidós Con 07/100 Soles).

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.*

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...". Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N°





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000000428-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

07 DIC 2017

006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Adquisición de Bienes N° 002-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN", ejecutada por el CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, con un Costo Total de la Obra ascendente a S/. 5'038,405.75 (CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 75/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 47,322.07 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, ascendente a la suma de S/. 47,322.07 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Adquisición de Bienes N° 002-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras. Previa emisión del Acta de Recepción de bienes por parte del Área de Almacén del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor del CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Adquisición de Bienes N° 002-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000000428-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 DIC 2017

EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN", por el importe ascendente a S/.499,108.37(Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ocho con 37/100 Soles).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras. Previa emisión del Acta de Recepción de bienes por parte del Área de Almacén del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras; toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de la presente resolución al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que tome conocimiento de todo lo actuado y proceda a determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, contra los Servidores o Ex Servidores y funcionarios, que no llevaron el debido proceso.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



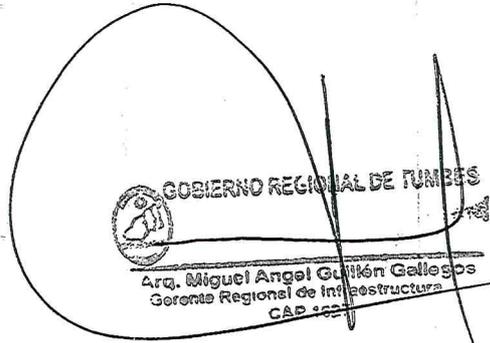
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº00000428 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 DIC 2017

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Angel Guillón Gallegos
 Gerente Regional de Infraestructura
 CAP 102



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 00000428 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

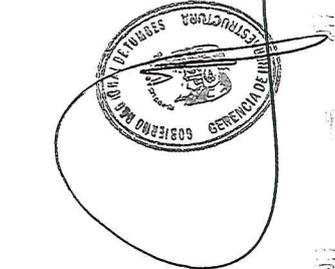
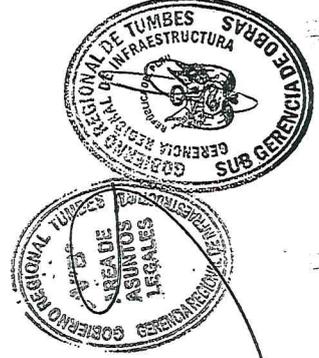
Tumbes, 07 DIC 2017

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES
 CONTRATO DE : 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
 ADQUISICIÓN DE BIENES N°

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES				MONTO			AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				DEDUCC	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	EFFECTIVO			IGV	
08/05/2017	2238			0.00	5,774.09	0.00	0.00	1,020,909.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,078.29	5,774.09
08/05/2017	2239	VAL. 01	1,015,135.66	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
08/05/2017	2240			0.00	47,288.14	38,372.13	0.00	85,660.26	213,178.49	0.00	0.00	0.00	0.00	213,178.49	262,711.86	85,660.26
08/05/2017	2241			0.00	44,001.93	0.00	0.00	44,001.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,455.16	44,001.93
15/06/2017	3228			0.00	4,900.28	0.00	0.00	1,020,713.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,223.79	4,900.28
15/06/2017	3229			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
15/06/2017	3230	VAL. 02	1,015,813.09	0.00	47,288.14	60,339.30	0.00	107,627.43	335,218.32	0.00	0.00	0.00	335,218.32	0.00	262,711.86	107,627.43
15/06/2017	3231			0.00	23,030.51	0.00	0.00	23,030.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,947.25	23,030.51
12/07/2017	3746			0.00	4,638.32	0.00	0.00	852,284.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,768.45	4,638.32
12/07/2017	3747	VAL. 03	847,646.30	0.00	47,288.14	36,619.32	0.00	47,288.14	203,435.11	0.00	0.00	0.00	203,435.11	0.00	262,711.86	47,288.14
12/07/2017	3748			0.00	47,288.14	0.00	0.00	83,906.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	83,906.46
12/07/2017	3749			0.00	16,743.42	0.00	0.00	16,743.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,019.01	16,743.42
18/08/2017	4534			0.00	4,887.38	0.00	0.00	853,350.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,152.10	4,887.38
18/08/2017	4535	VAL. 04	848,503.14	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
18/08/2017	4536			0.00	47,288.14	30,546.11	0.00	77,834.25	169,700.63	0.00	0.00	0.00	169,700.63	0.00	262,711.86	77,834.25
18/08/2017	4537			0.00	22,720.80	0.00	0.00	22,720.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,226.68	22,720.80
20/09/2017	5201			0.00	11,554.10	0.00	0.00	514,187.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,189.47	11,554.10
20/09/2017	5202	VAL. 05	502,633.74	0.00	47,288.14	29,180.07	0.00	76,468.21	162,111.52	0.00	0.00	0.00	162,111.52	0.00	262,711.86	76,468.21
26/09/2017	5229			0.00	2,451.76	0.00	0.00	2,451.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,620.89	2,451.76
TOTAL			4,229,731.93	0.00	566,295.92	195,055.93	0.00	4,991,083.68	1,083,644.07	0.00	0.00	0.00	1,083,644.07	0.00	3,146,087.86	761,351.75



C. PRINCIPAL 4,229,731.93
 DEDUCCION 0.00
 I.G.V. 761,351.75
 MONTO PARCIAL 4,991,083.68
 AUTORIZ. Y PAGADO 66,301.66
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 12,294.31
 OTROS -33,273.90
 COSTO TOTAL OBRA 5,038,405.75

EFFECTIVO 3,146,087.86
 AMORTIZAC. Y DSCOTS 1,083,644.07
 I.G.V. 761,351.75
 MONTO PARCIAL 4,991,083.68
 AUTORIZ. Y PAGADO 66,301.66
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 12,294.31
 OTROS -33,273.90
 COSTO TOTAL OBRA 5,038,405.75



Tumbes,

07 DIC 2017

A N E X O N° 02

OBRA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"
CONTRATISTA CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° : 002-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		4,298,033.59
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	4,229,731.93	
1.1.2.- REJUSTES	68,301.66	
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA	0.00	
1.1.4.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.1.5.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.- PAGADO		4,229,731.93
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	4,229,731.93	
1.2.2.- REJUSTES	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA	0.00	
1.2.3.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.2.4.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES		68,301.66
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		1,083,644.07
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	1,083,644.07	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		1,083,644.07
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	1,083,644.07	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		773,646.05
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	773,646.05	
3.2.- PAGADO		761,351.74
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	761,351.74	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO CAMPO AMOR		12,294.31
IV.- MULTA POR ATRASO DE OBRA		
4.1.- AUTORIZADA		-33,273.90
4.1.1.- PENALIDAD POR DEMORA EN EJECUCIÓN	-33,273.90	
4.2.- DESCONTADA		0.00
4.2.1.- PENALIDAD POR DEMORA EN EJECUCIÓN	0.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES		-33,273.90

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	68,301.66
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	12,294.31
IV.- OTROS	-33,273.90
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES	SI. 47,322.07

SON: CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 Autorizado y ITEM 4.1 Penalidad Por Demora en Ejecución, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Inspector de obra según Informe N° 1052017/GRI-SGO-MFM/ING*, de fecha 12 de Octubre del 2017 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 1637-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 26 de Octubre del 2017, y el informe N° 1814-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG que determinan el saldo a favor del Contratista.

